

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA UNE 179003 PARA EL HOSPITAL EGARSAT, DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL”.

1. Objeto.

El objeto del presente pliego consiste en la contratación de un servicio para la obtención de la certificación de gestión de riesgos para la Seguridad del Paciente conforme a la norma UNE 179003:2013 para el Hospital Egarsat.

Los objetivos de la auditoría son:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión de la organización / empresa auditada con los criterios de auditoría.
- Evaluar su capacidad para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos especificados y cuando corresponda, identificar posibles áreas de mejora de la organización/empresa.

2. Alcance del Servicio y ejecución.

2.1 Relación de servicios sujetos al contrato.

Alcance del certificado UNE-179003, actividades a evaluar del Hospital Egarsat:

La prestación de los servicios de asistencia sanitaria de urgencias, consultas externas, rehabilitación, valoración funcional, tratamiento ambulatorio, quirúrgico y hospitalización en sus diferentes especialidades. La prestación del servicio de control de la incapacidad temporal como centro asistencial perteneciente a Mutua Egarsat. La prestación de los servicios centrales: depósito de farmacia, diagnóstico por imagen; y los servicios de apoyo: administración, admisión y atención al usuario.

Este alcance se llevará a cabo atendiendo a la siguiente planificación:

AUDITORIA INICIAL DE CERTIFICACIÓN:

- AUDITORIA INICIAL FASE 1
 - Apertura de expediente- Determinación de Alcance.
 - Revisión de la documentación del Sistema - Auditoria documental.
- AUDITORIA INICIAL FASE 2
 - Auditoria in situ completa
 - Informe resultado Fase 1 y 2
 - Emisión y tramitación del certificado correspondiente, junto con 2 copias enmarcadas.
- FASE 3
 - Realización de dos auditorías externas de seguimiento, correspondientes a la primera y segunda anualidad posteriores a la fecha de obtención de la certificación UNE 179003, conforme al ciclo de certificación establecido por la norma.

2.2 Plazo de implantación.

El contrato tendrá una duración de tres años. El plazo de ejecución del contrato, conforme el alcance referido en el punto anterior será:

- 1er año: Auditoría de certificación de la norma UNE-179003:2013 Seguridad del Paciente (FASES 1 Y 2).
- 2º año: Auditoría externa de primer seguimiento de la norma UNE-179003:2013 Seguridad del Paciente (FASE 3).
- 3er año: Auditoría externa de segundo seguimiento de la norma UNE-179003:2013 Seguridad del Paciente (FASE 3).

El adjudicatario deberá emitir y entregar a Mutua Egarsat el informe de auditoría –tanto el de la certificación inicial como los de los sucesivos seguimientos– en un plazo no superior a un mes desde la fecha de la primera visita in situ efectuada en las instalaciones del Hospital.

2.3 Organización del servicio.

1. Lugar de ejecución

La empresa adjudicataria deberá realizar tantas auditorías y actuaciones como sean necesarias para llevar a cabo la certificación relativa a la norma UNE 179003, en el Hospital Egarsat centro hospitalario de Mutua Egarsat, sito en Avenida Tibidabo nº 20 de Barcelona.

El servicio de la auditoría externa del certificado conforme a la norma UNE 179003:2013, se prestará en las instalaciones del Hospital Egarsat, de tal forma que no se vea perjudicada la actividad ordinaria de la entidad. También se contempla la posibilidad de llevar a cabo el servicio de la auditoría externa de los certificados de forma presencial, remota o mixta (combinando presencial y remota), correspondiéndole a la Mutua modificar el formato en función de sus necesidades o de circunstancias ajenas a la organización.

Nº de empleados de Hospital Egarsat: 129.

2. Equipo de proyecto

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el licitador ofrecerá un servicio que permita disponer de los recursos con los perfiles necesarios en cada momento, para satisfacer las necesidades requeridas dentro de los plazos acordados.

En caso de que el equipo sufriera modificaciones durante la duración del contrato, estos cambios deberán ser aceptados previamente por Mutua Egarsat. Si el cambio en el equipo de trabajo es solicitado por el adjudicatario, deberá comunicarse por escrito a Mutua Egarsat, informando y acreditando la formación, conocimientos, certificaciones y experiencia de las nuevas personas que ostentarán los perfiles requeridos, así como el motivo justificativo de las mismas.

La empresa licitadora deberá acreditar que los diferentes perfiles profesionales que asigne al proyecto tienen las capacidades, experiencia y conocimiento que se requieren en función del rol asignado y en base a las certificaciones que en el presente pliego se estimen oportunos para cada perfil. La empresa licitante deberá presentar los CV de las personas adscritas al servicio, tal y como se indica en el *Anexo N° 5 - Documentación Técnica a aportar por las empresas licitadoras (SOBRE ÚNICO)*. Asimismo, Mutua Egarsat podrá solicitar documentación adicional que valide la documentación presentada por los solicitantes.

3. Capacitación del equipo de proyecto

El equipo de trabajo destinado a la ejecución del servicio, así como las funciones a desempeñar por cada miembro del equipo indicando su dedicación por fases/actividades. Los perfiles mínimos exigidos son:

- **Auditor Jefe:** dirige reuniones inicial y final, coordina equipo auditor y es responsable del contenido del informe. Además de asumir las siguientes funciones:
 - Interlocución con niveles directivos de Mutua Egarsat.
 - Coordinación de la ejecución de los trabajos.
 - Realización de la planificación general de los trabajos y de las tareas asociadas.
 - Supervisión y control de la calidad de las actividades desarrolladas por su equipo.
 - Validación con Mutua Egarsat de los entregables requeridos y desarrollados por su equipo para cada fase del trabajo.

Se requiere que el auditor jefe cuente con titulación universitaria, así como formación acreditada en auditoría de sistemas de gestión, conocimiento específico de la norma UNE 1790003 y experiencia mínima de cinco años en evaluar sistemas de gestión de riesgos de Seguridad del paciente.

- **Auditor:** participa en el desarrollo de la auditoría según las pautas del Auditor Jefe.
Se requiere que el auditor cuente con titulación universitaria, así como formación acreditada en auditoría de sistemas de gestión, conocimiento específico de la norma UNE 1790003 y experiencia mínima de tres años en evaluar sistemas de gestión de riesgos de Seguridad del paciente.

4. Supervisión de tareas

Mutua Egarsat designa a la responsable del Departamento de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales, o persona en quien delegue, como responsable del seguimiento y supervisión del contrato.

El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento a las instrucciones que dicha responsable le comunique, y a acudir a las reuniones a las que sea emplazado por Mutua Egarsat. El incumplimiento reiterado de dichas obligaciones será causa de resolución del contrato.

Mutua Egarsat se reserva el derecho a realizar cuantas supervisiones estime oportunas, a fin de conocer el grado de cumplimiento del servicio y si éste se presta en las condiciones contratadas.

2.4 Documentación técnica a incluir en el SOBRE ÚNICO:

Las empresas licitadoras deberán presentar junto a su oferta una memoria técnica detallada que incluya toda la información/documentación indicada en el Anexo Nº 5 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Serán excluidas de la licitación aquellas empresas que no presenten la memoria técnica exigida en este apartado, dada la necesidad de comprobación de la adecuación de la solución ofertada a las exigencias técnicas incluidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Si de la información presentada por parte de los licitadores se desprendiera que la oferta no cumple con las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se procederá a la exclusión de la oferta.

EGARSAT podrá solicitar aclaración tantas veces sea necesario para comprobar el cumplimiento del servicio a las exigencias técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, excluyéndose de la licitación a las empresas que no lo acrediten.

3. Determinación del precio.

Se establece un presupuesto máximo de licitación de 6.650,00 euros (IVA excluido) para la duración total del contrato.

El precio del contrato es determina en función de las distintas fases de ejecución, conforme al siguiente desglose:

- Auditoría de certificación inicial UNE 179003 (Fases 1 y 2): 2.850€ (IVA excluido)
- Auditorías de seguimiento de la certificación UNE 179003 (Fase 3): 1.900 euros (IVA excluido) por cada una de las dos auditorías de seguimiento.

4. Facturación del servicio.

El precio del contrato se abonará en función de la correcta ejecución de las distintas prestaciones, de acuerdo con las fases previstas, conforme a lo siguiente:

- El importe correspondiente a la auditoría de certificación inicial, por un importe máximo de 2.850 Euros, se abonará una vez emitido y entregado el informe de certificación de la norma UNE 179003, tras la correcta ejecución de las fases 1 y 2 del contrato.
- El importe correspondiente a cada auditoría de seguimiento, por importe máximo de 1.900 euros cada una, se abonará una vez realizada y entregado el informe correspondiente a cada una de las auditorías de seguimiento de la certificación UNE 179003.

En ningún caso el pago del precio tendrá carácter periódico ni prorrateado, sino que estará vinculado al correcto cumplimiento de cada una de las prestaciones objeto del contrato.

Todos los costes asociados a los desplazamientos, alojamiento y manutención del equipo auditor, que puedan tener lugar durante la ejecución del proyecto correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, quien deberá considerar a efectos de incluirlos en la propuesta económica y sin que se permita su repercusión futura durante la ejecución del contrato.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago del servicio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por Eva Pellejero Florez.